

RESOLUCIÓN Nº 612 DE 2021 (29 de Septiembre de 2021)

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, en especial a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, Decreto 409 de 2020, las Ordenanzas 101 y 122 de 2001, las reglamentarias en especial el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria N°009 de 2019 "Mediante la cual se ajusta y actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca", demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el servidor publico de Carrera Administrativa MIGUEL ENRIQUE RAMIREZ SAAVEDRA, identificado con C.C No. 6.316.360, el cual es titular del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, fue comisionado mediante resolución No. 108 del 03 de febrero de 2020, para realizar funciones en un empleo de libre nombramiento, como Auditor Fiscal Código 036, Grado 02, de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Que, en consecuencia, de lo anterior, se generó una vacancia temporal del empleo del Profesional Especializado Código 222, Grado 02, en la planta global de la Contraloría Departamental del Valle, hasta que dure la situación administrativa del titular del empleo, servidor público MIGUEL ENRIQUE RAMIREZ SAAVEDRA.

Que mediante resolución No. 188 de 27 de febrero de 2020, se encargó las funciones del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, generado por la vacancia temporal del servidor público MIGUEL ENRIQUE RAMIREZ SAAVEDRA, al servidor público JOSE ALBERTO DUERO identificado con C.C. No. 6.385.797.

Que por lo anteriormente descrito, en la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, existe una (1) vacante temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, generada por el encargo con efectos fiscales del servidor público de carrera administrativa JOSE ALBERTO DUERO, identificado con la cédula de ciudadanía N°6.385.797, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 01.

Que el art. 25 de la Ley 909 de 2004 establece "Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional sólo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que artículo 1° del Decreto 648 de 2017, modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, disponiendo en lo que respecta a vacancias temporales y la figura del encargo, lo siguiente:







RESOLUCIÓN Nº 612 DE 2021 (29 de Septiembre de 2021)

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Artículo 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular. 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial. 7. Período de prueba en otro empleo de carrera.

(…)

Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador.

Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

(...)
Artículo 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que el 03 de septiembre de 2021, la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, atendiendo las necesidades de personal, efectuó junto con la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, invitación a los funcionarios de carrera administrativa con derechos para acceder al encargo del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, para que preste sus servicios y desempeñe sus funciones en la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que para dar trámite a lo anterior, en acta del 13 de septiembre de 2021, correspondiente al otorgamiento del encargo de una (1) vacante temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, para que preste sus servicios y desempeñe sus





RESOLUCIÓN Nº 612 DE 2021 (29 de Septiembre de 2021)

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

funciones en la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se dejó constancia que se revisó la totalidad de la planta de personal de funcionarios de carrera, evidenciando que no existe funcionario que cumpla los requisitos mínimos de formación y experiencia del empleo, por lo cual la vacante temporal será provista mediante otra modalidad de conformidad con las normas de carrera administrativa.

Que revisada la hoja de vida del señor FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N°6.389.435, se verificó que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Reglamentaria N°009 del 27 de mayo de 2019, y Resolución Reglamentaria No. 009 del 13 de Agosto de 2020, por la cual se ajusta y actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para desempeñar las funciones del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, tal como lo certifica la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar provisionalmente al señor FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N°6.389.435, para que desempeñe las funciones en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, adscrito a la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio ambiente, que se encuentra en vacancia temporal, con una asignación mensual de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$4.865.024.00) M/CTE, por el término que dure la situación administrativa del titular del empleo, señor JOSE ALBERTO DUERO o de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 (*Artículo 2.2.5.3.4.*), modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

Artículo Segundo: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina y a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa para lo de su competencia.

Artículo Tercero: La Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera notificará al señor FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CASTRO, lo resuelto en el presente acto administrativo para que tome posesión del cargo.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.







RESOLUCIÓN Nº 612 DE 2021 (29 de Septiembre de 2021)

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil

veintiuno (2021).

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Contratora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalie del Rosario González	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera	
_	Castro	Administrativa	ZIERY,
Revisó	Jorge Alberto Plaza Satizabal	Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera	.a 🔯
Aprobó	Claudia Johana Luna Giraldo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones			
legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			